




**CÓDIGO
DE
ÉTICA**
Macrofood SpA.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 1 de 9

1. INTRODUCCIÓN

Macrofood es una empresa comprometida con la ética y responsabilidad como pilar fundamental en todas sus operaciones. Este Código de Ética establece los principios y valores que guiarán el comportamiento de todos los colaboradores, directivos y representantes de la empresa, en sus interacciones con clientes, proveedores, colaboradores y la comunidad, en lo relacionado con Macrofood.

Es de carácter vinculante y obligatorio para todos sus miembros y complementa el Reglamento Interno y las Políticas de la Compañía

Aplicación y alcance.

El presente código es aplicable a directores, gerentes, subgerentes, jefes y todos los colaboradores, quienes deben leer, conocer y cumplir de manera estricta lo estipulado en este documento.

Valores de nuestra empresa.

Los valores que la empresa busca desarrollar en sus colaboradores y cultura organizacional, para incorporarlos en la toma de decisiones, comportamiento y relación dentro de la empresa y con las partes que se interactúe, son:

- **Compromiso**

Ser una empresa preocupada de cumplir con todo lo propuesto tanto para nuestros clientes como también para todos nuestros stakeholders.

- **Responsabilidad**


Cumplir con lo ofrecido en nuestras estrategias comerciales y además de reconocer los errores como oportunidades de mejora y crecimiento.

- **Perseverancia**

Capacidad de mantenerse firme y constante en la consecución de las tareas y objetivos, aún en las situaciones de mayor exigencia en cuanto a plazos y obstáculos.

- **Respeto y trabajo colaborativo**

Consideración y espíritu de equipo que genere un ambiente de respeto y un grato clima laboral, potenciando las buenas relaciones interpersonales y el desarrollo personal de sus colaboradores.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 2 de 9


2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1 Respeto por las personas: En Macrofood el respeto y la dignidad por las personas son pilares fundamentales de la cultura organizacional.

Nuestro compromiso:

- **Ambiente laboral libre de discriminación:** Nuestro compromiso es prevenir cualquier forma de discriminación arbitraria, cualquiera sea su fundamento. Por lo que, en caso de producirse y tomar conocimiento de ello, se tomarán de inmediato las medidas correspondientes.
- **Relaciones basadas en el respeto:** Históricamente se ha actuado con respeto entre todos los miembros de la empresa, sin distinción, lo cual se mantendrá tomando las medidas pertinentes en el evento o circunstancias que se conozca o tome conocimiento de un actuar contrario a ello.
- **Prevención del acoso y violencia en el trabajo:** Nuestro compromiso es evitar todo tipo de acoso y violencia, de acuerdo con lo que la ley dispone e instamos a todas las personas a evitar acciones que, sin ser malintencionadas, puedan ser interpretadas como acoso o violencia, en la empresa. Creemos en la importancia de la comunicación abierta y respetuosa, que la empresa siempre ha mantenido, un ambiente donde los comportamientos inapropiados no tengan cabida, lo cual se buscará mantener y mejorar.
- **Prioridad a la salud y la seguridad:** Siempre se ha buscado que las labores en la empresa tiendan a una mejor vida y salud de sus integrantes, conforme a las normas que sobre la materia se exige y mejorar conforme a las disposiciones y mejores esfuerzos.

2.2 Cumplimiento normativo: En Macrofood el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas internas es un compromiso fundamental para operar de manera responsable, ética y transparente. Para esto, es indispensable que todas las personas que forman parte de la empresa, cualquiera sea su lugar en ella, actúen con apego a la normativa vigente y a los principios establecidos, como los de una correcta convivencia.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 3 de 9


Nuestro compromiso:

- **Respeto a las leyes y normas:** La integridad y el apego a la normativa son pilares fundamentales de nuestra cultura empresarial. En la conducción de nuestros negocios, fomentaremos el respeto y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en las jurisdicciones en las cuales operamos, todo ello en un marco de respeto que permita otorgar las mismas oportunidades a todos
- **Responsabilidad compartida:** El cumplimiento normativo es una responsabilidad compartida por todos los miembros de la empresa, sin distinción. Así también sus miembros tienen el compromiso de conocer y cumplir con las leyes, reglamentos y normas internas que le sean aplicables.
- **Alerta oportuna de transgresiones:** Es deber prioritario de todos quienes trabajan en la Compañía estar atentos y alertar oportunamente a sus jefaturas sobre cualquier transgresión que observen o tengan conocimiento, usando los canales definidos para estas denuncias, del mismo modo respecto de errores u oportunidades de mejora que se presenten. La comunicación abierta y transparente es esencial para prevenir y corregir posibles inconvenientes o situaciones.

2.3 Competencia y trato justo: Para Macrofood la libre competencia es un valor fundamental que nos permite ofrecer a nuestros clientes los mejores productos en las condiciones más favorables. Creemos firmemente que la competencia justa y transparente beneficia a todos los actores involucrados: consumidores, empresas y la sociedad en general.

Nuestro compromiso:

- **Integridad y apego a la ley:** Desarrollamos nuestras actividades con estricto apego a las normas legales que regulan la libre competencia en todos los países donde operamos. Nos comprometemos a actuar de manera justa y honesta, evitando así cualquier práctica anticompetitiva que pueda afectar a nuestros clientes, proveedores o competidores.
- **Superación justa y honesta:** Buscamos superar a nuestros competidores a través de un mejor rendimiento, innovación y la entrega de un valor superior a nuestros clientes, entregando nuestro mejor esfuerzo. No son de nuestra esencia las prácticas comerciales no éticas o ilegales para obtener ventajas competitivas.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 4 de 9

- **Respeto por los derechos de terceros:** Respetamos los derechos de propiedad intelectual, información confidencial y demás derechos de nuestro clientes, proveedores, competidores y empleados.


2.4 Uso responsable de información: En Macrofood la protección de la información es fundamental para el éxito de nuestro negocio. Por esto, es esencial que todos los colaboradores comprendan y cumpla las siguientes normas sobre el uso responsable de la información:

- **Información confidencial:** La información confidencial de la Compañía incluye, pero no se limita solo a, la información comercial, sino también a todo tipo de información sensible del personal, datos e informes financieros no publicados, y cualquier otra información que no sea de conocimiento público.
- **Acceso restringido:** El acceso a la información confidencial de la Compañía, así definida por la Gerencia, está restringido a las personas que la necesiten para cumplir con sus funciones laborales.
- **Obligación de secreto:** Las personas que tienen acceso a información confidencial están obligadas a guardar reserva de ella o de aquellas que por su cargo o funciones tengan acceso y a no divulgarla a terceros no autorizados.
- **Protección contra acceso no autorizado:** Es responsabilidad de cada colaborador tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial en redes públicas y reportar cualquier incidente de acceso no autorizado del cual tengan conocimiento en forma directa o indirecta, a sus superiores.

2.5 Prohibición de prácticas corruptas: En Macrofood la ética y transparencia son pilares fundamentales de nuestra cultura empresarial. Rechazamos categóricamente cualquier acto de corrupción o que pueda generar corrupción en terceros, sean clientes, vendedores, proveedores y otros socios comerciales.

Nuestro compromiso:

- **Cumplimiento estricto de las leyes anticorrupción:** La empresa opera con estricto apego a todas las leyes y normas que sancionan la corrupción en todos los países donde tenemos presencia.
- **Compromiso total contra la corrupción:** La empresa tomará medidas por todo tipo de conducta corrupta, que tome conocimiento y tenga antecedentes,

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 5 de 9


ya sea por parte de los Directores, Gerentes, o cualquier persona que trabaje en nuestra organización.

- **Prohibición de soborno:** La empresa prohíbe la entrega o recepción de sobornos a, o de, funcionarios públicos o particulares, así como los pagos de facilitación para agilizar procesos administrativos.
- **Obsequios y atenciones:** Macrofood permite la recepción de regalos o atenciones con un tope de UF 1.
- **Relaciones comerciales éticas:** Se prohíbe a los integrantes de la empresa utilizar las relaciones comerciales para obtener trato de favor o en beneficio propio, o de terceros.
- **Pagos documentados y transparentes:** Todos los pagos que realiza la empresa deben estar documentados de manera actualizada, ordenada, completa y precisa.
- **Controles internos robustos:** La empresa ha implementado, y renovará periódicamente, controles internos para garantizar que nuestras operaciones se realicen de manera correcta que se cumplan las leyes anticorrupción.
- **Registros precisos y completos:** Documentamos y registramos de manera precisa, oportuna y actualizada, todos los gastos realizados en representación de la empresa. Todos nuestros libros, registros contables y cuentas deben reflejar con precisión las transacciones realizadas y cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2.6 Conflicto de interés:

Un conflicto de interés se produce cuando, en un acto, negociación o contrato, una persona que participa en la toma de decisiones tiene o podría tener intereses que afecten su objetividad, privilegiando el interés propio o de terceros por sobre los intereses de la Compañía.

En Macrofood es esencial que todos los colaboradores comprendan y prevengan situaciones de conflicto de interés, asegurando así la toma de decisiones imparciales y la protección de los intereses de la Compañía.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 6 de 9

Principios básicos en relación con el conflicto de interés:


- **Abstenerse de participar en la toma de decisiones:** Antes de participar en cualquier proceso de toma de decisiones en ejercicio de sus funciones, la persona involucrada y conforme al cargo y función que detenta, deberá verificar que no enfrenta un conflicto de interés. En caso de que así suceda, deberá abstenerse de participar en la discusión y decisión, e informar el asunto a su superior. El superior deberá adoptar las medidas necesarias para enfrentar el conflicto de interés y mitigar los riesgos que se deriven del mismo.
- **Deber de denunciar decisiones o potenciales decisiones en contra de los intereses de la Compañía:** Es deber de todos y que, por su cargo, función u observación, detecte o tome conocimiento de decisiones, conductas, negociaciones, contratos, acuerdos o cualquier acto de parte de algún colaborador o tercero, que atenten contra los intereses de la Compañía, de informarlo a la jefatura o gerencia a través de los canales dispuesto.
- **Oportunidades de negocio:** Ninguna persona podrá utilizar en beneficio propio las oportunidades de negocio de que tuvieren conocimiento o participación en razón de su cargo, función o labor. Tampoco deberá favorecer a ningún tercero, cualquiera sea éste, en desmedro o a favor del interés de la Compañía. Además, ninguna persona natural o jurídica que tenga relación con alguna persona de la empresa podrá beneficiarse indebidamente como consecuencia del cargo que dicha persona mantenga en la Compañía, cualquiera sea éste.
- **Evitar actividades que perjudiquen a la Compañía:** Los colaboradores no podrán realizar actividades ajenas a la Compañía que perjudiquen o afecten de forma adversa el correcto desempeño de sus obligaciones, prestigio, imagen y buen nombre.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores, directivos y representantes de Macrofood, independiente de su cargo y nivel jerárquico.

Responsabilidades:

- **Gobierno Corporativo:** Se compromete a promover una cultura ética en la empresa y de garantizar que el Código de Ética sea conocido y aplicado por todos los colaboradores.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 7 de 9

- **Gerencia y Jefaturas:** Tienen la responsabilidad de transmitir los principios y valores del Código de Ética a sus equipos y de crear un ambiente de trabajo donde la ética sea un valor fundamental. Deben ser ejemplos de conducta ética para sus colaboradores. Deben estar atentos a posibles incumplimientos al Código de Ética por parte de sus colaboradores y reportarlos a la Dirección.
- **Los Colaboradores:** Son responsables de conocer y cumplir con este Código de Ética en su desempeño diario. Y como todo miembro de la organización, deben actuar con integridad, respeto, justicia y legalidad en todas sus interacciones. Deben reportar cualquier posible incumplimiento del presente instrumento que observen por los canales definidos en la Compañía e informados.

4. PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS:

Macrofood ha implementado un canal de denuncias, disponible en www.macrofoodspa.copte.cl, y también accesible desde el sitio web de la empresa (www.macrofood.cl). A través de este canal, los colaboradores pueden reportar cualquier incumplimiento detectado.

5. SANCIONES


El incumplimiento de este Código de Ética podrá ser sancionado, si la ley o el contrato lo permite y dependiendo con la gravedad de los hechos denunciados e investigados, pudiendo realizarse la denuncia a las autoridades pertinentes y evaluar las sanciones que la legislación laboral permita.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN:

Este Código de Ética será revisado y actualizado periódicamente para reflejar los cambios de entorno empresarial y social. Así como la normativa legal aplicable.

7. COMPROMISO:

Macrofood se compromete a mantener un ambiente de trabajo ético y responsable, donde todos los colaboradores pueden desarrollarse profesionalmente y contribuir al éxito de la empresa.

	CÓDIGO	Versión 1.0
CÓDIGO DE ÉTICA		Vigencia OCTUBRE 2024 Pág: 8 de 9

8. DECLARACIÓN FINAL

La ética es un pilar fundamental de la cultura de Macrofood. Este Código de Ética es la expresión de nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Esperamos que todos nuestros miembros de la empresa lo asuman como un compromiso personal y lo hagan realidad en su día a día.

9. AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

RUTA DE VALIDACIÓN			
FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaborado por:	Gloria Núñez M.	Auditor Interno	30/06/2024
Revisado por:	Alberto Carvajal G.	Gerente General	02/07/2024
Revisado por:	Horacio Salamanca U.	Director	12/07/2024
Revisado por:	Manuel Montero M.	Director	10/09/2024
Aprobado por:		Directorio	14/10/2024

Versión	Fecha	Vigencia	Autor	Cambios
1.0	30/06/2024	14/10/2024	Gloría Núñez M.	